

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmo. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Chercos (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Níjar (Almería). Por un importe de 101.047,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería). Por un importe de 48.373,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba). Por un importe de 17.718,69 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Los Moriles (Córdoba). Por un importe de 20.059,87 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba). Por un importe de 20.645,44 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Alamedilla (Granada). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Por un importe de 40.929,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Nueve. Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Diez. Ayuntamiento de Calicasas (Granada). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Once. Ayuntamiento de Cijuela (Granada). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Doce. Ayuntamiento de Cúllar (Granada). Por un importe de 37.803,60 euros. Financiación de la realización del Plan de Ordenación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Trece. Ayuntamiento de Lanteira (Granada). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Catorce. Ayuntamiento de Maracena (Granada). Por un importe de 74.358 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Quince. Ayuntamiento de Monachil (Granada). Por un importe de 38.411,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dieciséis. Ayuntamiento de Morelábor (Granada). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Diecisiete. Ayuntamiento de Ogíjares (Granada). Por un importe de 54.677,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dieciocho. Ayuntamiento de Hinojales (Huelva). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Diecinueve. Ayuntamiento de Cañada del Rosal (Sevilla). Por un importe de 26.941,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veinte. Ayuntamiento de Constantina (Sevilla). Por un importe de 49.752,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintiuno. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla). Por un importe de 175.837,76 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Veintidós. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla). Por un importe de 34.210,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintitrés. Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla). Por un importe de 46.235,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veinticuatro. Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla). Por un importe de 50.152,80 euros. Financiación de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística.

Veinticinco. Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla). Por un importe de 35.670 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintiséis. Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla). Por un importe de 25.763,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintisiete. Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla). Por un importe de 36.702,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintiocho. Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 13 de julio de 2004, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) en materia de Urbanismo (BOJA núm. 158, de 12.8.2004).

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la hoja núm. 17.989 del BOJA núm. 158, de fecha 12 de agosto de 2004, en la parte derecha de la página, línea 23, donde dice: «Por un importe de 48.360,40 euros»; debe decir: «Por un importe de 75.234 euros».

Sevilla, 28 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.13.31.16.11.78101.32. B.3 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente APC/30/04.

Beneficiario: Juan Jos. Menacho Menacho.

Municipio: Grazalema.

Importe: 12.624.

Cádiz, 15 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), para la terminación del Centro de Salud y la remodelación del Consultorio Local de La Muela.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la terminación del Centro de Salud de Algodonales y la remodelación del Consultorio Local de La Muela, por un importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), para la terminación del Centro de Salud y la remodelación del Consultorio Local de La Muela, por un importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias